ESTUDIO Y DISEÑO DEL ESCUDO Y BANDERA DE LA PROVINCIA Y DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Sebastián García Garrido[1]

Este proyecto se inicia en 1998, cuando se firma un contrato de investigación entre la Diputación y la Universidad de Málaga: *Estudio y rehabilitación del Escudo de la Diputación de Málaga,* código 8.06/66.1259. Al año siguiente se entrega el estudio previo necesario para plantear el diseño. El informe correspondiente, dadas las conclusiones del mismo, propone dos opciones para el diseño del escudo definitivo. Una opción más cercana a la apariencia visual del emblema que se había venido utilizando a lo largo de su trayectoria, y otro completamente independiente de lo que había, o se esperase, para llegar a una solución ideal que recoja los caracteres esenciales que puedan definir a este símbolo sin límite alguno. La justificación de una solución totalmente nueva es la conclusión de que no hubiese ningún otro símbolo con la suficiente entidad a partir del que se pueda rehabilitar o rediseñar.

El diseño de la opción primera se entrega junto al informe realizado, y recuerda la configuración del escudo de la Ciudad de Málaga: de *azur*, una montaña de oro, sobre ondas del mar de *azur* y plata. Sobre éstas se levantan 3 torres del mismo metal que aluden a los tipos de torres vigías, que existieron y aún quedan en nuestra costa. La diferencia en cuanto a forma y función de cada tipo de torre dependía de las funciones determinadas por la distancia a que se encontrasen del mar. Culmina la montaña un castillo, de oro, en alusión a los espacios amurallados, fortificados o simplemente accidentados de manera natural, como defensa secular de quienes habitaron ese territorio interior tan inexpugnable como atractivo. El esmalte *de oro* para montaña, torres y castillo se debe a la atención a una de las reglas básicas del lenguaje heráldico, en que no debe haber color sobre color ni metal sobre metal. Así, en el color *azur* del campo se alternan las ondas *de plata* del mar, mientras, en la parte superior, cambia el metal de las figuras por el *oro*.

La otra opción para realizar su diseño estaría vinculada a los caracteres propios y esenciales que definen este territorio, sin atenerse a la apa-

EMBLEMA HERÁLDICO DE LA PROVINCIA Y DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

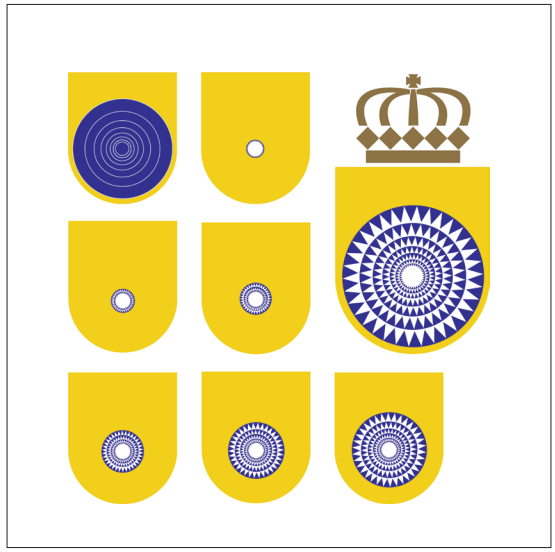

BANDERA DE LA PROVINCIA Y DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

PROPUESTA DE EMBLEMA DE LA PROVINCIA Y DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, VINCULADO A LA TRADICIÓN DEL USO DEL ESCUDO DE LA CAPITAL

riencia del símbolo que ha venido representando el escudo de la Diputación y Provincia. En este caso estaba claro que debía ser el sol y se proponían algunas soluciones que, sin embargo, no resultaron lo suficientemente interesantes y apenas se difundieron. Los nuevos responsables de la institución optaron, por su parte, en encargar un distintivo ajeno al lenguaje heráldico que resultó un monograma de la inicial de Málaga, y que es el que se viene usando desde entonces. En cierto modo, esta solución venía a repetir la influencia de la capital en el emblema provincial. Pues aún siendo también el nombre de la provincia es el que corresponde al mismo referente que los escudos que esta institución supramunicipal había venido ostentando. Una institución que no olvidemos que fueron creadas precisamente para atender especialmente las necesidades de las poblaciones de menos de diez mil habitantes y que por ello el distintivo oficial entendemos que debía diferenciarse claramente de los símbolos municipales de la capital.

Más de veinte años después de finalizar las conclusiones que pretendía aquel contrato entre Diputación y Universidad, en que expresamente se indicaba que tenía el objetivo de estudiar primero la historia, precedentes y sistemas de creación de los símbolos heráldicos de las diputaciones españolas, y concretamente la de Málaga. Una vez que se tenía conocimiento suficiente sobre sus condicionantes se podría optar y plantear el proyecto definitivo, cuyo diseño concreto se realizaría en esta otra fase posterior. El tiempo transcurrido, y nuestra continuidad e interés por concluir ese proyecto, ha mantenido el proceso de creación de una solución lo más competitiva posible. Un resultado gráfico y conceptual completamente nuevo y destacado en el ámbito del uso heráldico actual y, al mismo tiempo, de lo que sería una marca competitiva y determinante para una identidad visual de excelencia de la institución provincial. Tanto por nuestra implicación personal, con una entidad dedicada al mantenimiento y promoción del desarrollo de toda la provincia, como por nuestra función de investigadores de una universidad pública entendemos que no era necesaria la firma ni el pago de ningún importe. Porque concluir un trabajo bien hecho es más satisfactorio que cualquier otra cosa.

RESULTADOS DEL INFORME PREVIO

La denominación de provincia ha venido siendo una división territorial, a cargo de un gobernador, dependiente del gobierno central de un Estado. Se trata de un término de origen romano, que denominaba como «*pro victa*» aquellos territorios que incorporaban al Imperio[2]. La primera división territorial denominada como provincia en España fue la que comprendía toda la península, denominada *Hispania* cuando

MONEDAS ACUÑADAS EN *MALAKA* CON LA FIGURA DEL SOL RADIANTE O CABEZA DE FRENTE CON LOS RAYOS DEL DIOS HELIOS, EN REVERSO, Y ANVERSO CON PERFIL DE VULCANO ACOMPAÑADO A VECES DE LA REFERENCIA A 'MLK' O UNAS TENAZAS ALUSIVAS AL TRABAJO EN EL FUEGO. ELLO MOSTRABA LA IMPORTANCIA DE LA CECA FENICIO-PÚNICA, QUE ACUÑÓ MONEDAS DESDE EL SIGLO II A.C.

se inicia la conquista romana de este territorio en el 218 a.C. A raíz de este periodo, en que fue parte esencial del Imperio, se subdivide en dos provincias y llegan a ser hasta cinco al final del mismo[3].

Los posteriores intentos de constituir como provincias determinados territorios de la nación que llega a ser España no llegan a producirse hasta la división de las denominadas «provincias marítimas»: Alicante, Asturias, Cádiz, Cartagena, Málaga y Santander. Se segregaban de lo que entonces eran territorios de los antiguos reinos. El promotor fue el mallorquín Miguel Cayetano Soler y Rabassa (1746-1808) en época de Carlos IV (R.D. de 25 de septiembre 1799)[4]. A partir de aquí hubo numerosos proyectos para la división en prefecturas, departamentos... y ya posteriormente de mayor o menor número de provincias, que no terminan de llevarse a cabo, dada la inestabilidad política de la época. Hasta que en 1933 se aplica el proyecto de diputaciones provinciales encargado a Javier de Burgos (R.D. 30 de noviembre de 1833), con 49 provincias[5]. Son las diputaciones «instituciones administrativas intermedias entre el poder central y las provincias con un objetivo prioritario: establecerse como sedes administrativas de intereses propios, propulsando la riqueza y mejora de sus provincias»[6].

En cuanto a los emblemas oficiales, de estas diputaciones provinciales, únicamente existe una referencia a ello en la Ley Orgánica Provincial de 21 de octubre de 1868. En el artículo 71 se refiere a los diputados, como miembros que componen esta institución en número proporcional a su población. Diputados que, «como distintivo de sus cargos (llevarán) una medalla con las armas de la Provincia y esta leyenda: Diputación Provincial de... pendiente al cuello de una cinta con los colores nacionales». En el artículo 75, se indica que «el sello de la Diputación llevará las armas de la provincia y la leyenda de la corporación»[7].

Sin embargo, al no existir tradición en la demarcación de las provincias ni de las diputaciones, como corporación, la gran mayoría de estas instituciones emplearon el escudo de la capital de provincia en escusón, rodeado de múltiples cuarteles con los emblemas de los municipios cabeza de partido. Esta composición fue la más recurrente a pesar de ser imposible, porque incumple la primera regla del diseño heráldico y del propio diseño de marcas, de ser esquemáticas procurando la máxima sencillez a la vez que no pierdan su notoriedad. La siguiente opción en número fue utilizar directamente una versión del escudo de la capital (de los *Mapas generales de España* de 1850-1900 o el de la figura 8 en la fachada de la sede de plaza de la Marina, 1963), asumirlo di-

ÚLTIMO ESCUDO OFICIAL EMPLEADO COMO ESCUDO DE LA PROVINCIA Y DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

MONOGRAMA CORPORATIVO ACTUAL DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

rectamente o con una mínima o insignificante modificación, normalmente añadiendo algún elemento más.

En Málaga tenemos un solo ejemplar de repostero con las armas de la capital en el centro y la de los municipios cabeza de partido alrededor. También cuenta con el modelo del edificio principal de la plaza de la Marina, que reproduce una versión sin otra diferencia que el mismo escudo de la capital (1963). En la mayor parte de los casos, el emblema utilizado es el de la capital añadiendo un nuevo cuartel, en una partición irregular y confusa con fajas que a veces alterna plata y azur, u oro y gules, en número correspondiente a estos municipios cabeza de partido. Esta heterodoxa partición probablemente se asumió a partir de otra de la capital que añadía las bandas de azur en campo de plata del puerto, presentes en el emblema municipal, en el título al pintor Bernardo Ferrándiz en 1873. Ello justificaba quizás este cuartel de plata con un número de fajas de azur, en relación al número de municipios cabeza de partido de su territorio. Así se representa por Moreno Carbonero en el diseño que hizo del traje de los maceros de la institución. Pero esta otra partición se repite en el resto, de oro con ese número de fajas de gules, y en el escudo que se vino utilizando oficialmente por la institución antes de entregar el informe. El resultado era poco adecuado, pues rompe otro principio esencial y primario del código heráldico, que es el empleo de un símbolo o concepto propio de otra institución, con la que además no tiene relación. Aunque quizás se eligió la alternancia de oro y gules, en relación a la bandera nacional, que hoy no sería opción ante la continua presencia de la bandera usada por Cataluña del antiguo reino de Aragón.

Tras la constitución de las actuales provincias únicamente tenían escudo propio las tres provincias vascas, cuya demarcación previa ya existía, y el que crearon en ese momento las diputaciones de Badajoz, Oviedo y Orense que atendieron a la recomendación del Gobierno de hacer referencia de algún hecho histórico o significativo ligado a su territorio[8].

En cuanto a la bibliografía y elenco de reproducciones heráldicas de los diversos poderes territoriales en España, tenemos las siguientes obras de referencia, en los que destacan los dos casos genéricos de la multi-partición y de la apropiación de las armas de la capital, con algunas descripciones poco rigurosas y parciales sobre el de la Ciudad de Málaga en una selección bibliográfíca[9].

Por último, la más interesante relación iconográfica de estos emblemas en España son los escudos provinciales en la Constitución Española de 1931, realizados en color a lo largo de todo el texto, y la serie filatélica que encarga la

MAPAS GENERALES DE ESPAÑA 1850-1900. LITOGRÁFICA FRANCISCO BORONAT Y SATORRE, MADRID

ESCUDO SOBRE LA PORTADA DEL EDIFICIO QUE HA VENIDO SIENDO SEDE OFICIAL DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, EN LA PLAZA DE LA MARINA Y QUE REPRODUCE EXACTAMENTE LOS CARACTERES PROPIOS DEL EMBLEMA DE LA CAPITAL, SIN OTRO ELEMENTO DIFERENCIADOR, MÁS QUE EL FORMATO Y LA ESTÉTICA QUE ADMITE LA REPRESENTACIÓN HERÁLDICA, SEGÚN EL LUGAR Y SOPORTE PARA EL QUE SE DESTINE

O.M. de 1 de diciembre de 1961 a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Si bien, esta última colección perdió una ocasión inmejorable de difundir y, sobre todo, concienciar de la necesidad de contar con un diseño determinado oficialmente, aunque interpretado o diseñado de maneras muy diferentes pero seguro que interesantes de analizar.

IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA DE LAS PROVINCIAS EN EL ENTORNO EUROPEO

En la amplia muestra de armerías de estas instituciones territoriales europeas, correspondientes a nuestras provincias, observamos una mayor sobriedad y sencillez en cuanto al número de sus elementos y «la esquematización de los mismos. Como particularidad, la heráldica española mantiene y se permite especiales licencias que no son admitidas ni toleradas por otras heráldicas entre las que destacan las representaciones *al natural*»[10], que permiten emplear cualquier tipo de colores y degradaciones tonales en contra del uso heráldico. Esta sorprendente realidad es fruto de la interrupción de la gran tradición de la heráldica medieval española, mediante la transmisión continuada de los conocimientos especializados, y permitiendo que la fuerza que en España tuvo el Barroco no se limitara a los ornamentos o el soporte de las armerías, sino que afectara al propio blasón mediante el concepto. El deterioro de la sencillez de la composición, de las formas y de los colores en la Edad Moderna dio lugar a lo que se conoce como «decadencia de la heráldica», por el detrimento del valor distintivo y memorable del signo heráldico. La estilización de las figuras representadas es otra característica del diseño heráldico que, por ejemplo, permite simplificar y crear formas tan elocuentes como las lises a partir de la flor del lirio. La necesaria sencillez no solo es un reto creativo para el diseñador heráldico sino un ingrediente imprescindible de sobriedad, fuerza y funcionalidad del emblema resultante. La calidad artística la origina el artista, como son prueba de ello las obras heráldicas de Durero, Donatello, Dalí o de un buen diseñador contemporáneo.

Entre los emblemas provinciales europeos estamos muy próximos a los criterios italianos que habitualmente han venido componiendo sus emblemas con la acumulación de las armerías de las poblaciones principales. Un diseñador como Pierre Joubert, responsable del diseño

actualizado de los blasones de las numerosas provincias de Francia, es un ejemplo práctico del diseño más depurado.

Pero aún hallamos mayor sencillez y uniformidad en la formulación de las soluciones gráficas generadas en Suiza. En la serie de escudos de los populares cantones suizos, que vemos incluso en el pequeño tamaño que adquieren en las placas de matrículas de sus coches. La mayoría de estos blasones se limitan a seleccionar una sola figura sobre un campo uniforme, o bien se dividen en piezas o particiones especialmente sencillas.

También en España, y en la actualidad, contamos con profesionales, como Pepe Gimeno y Daniel Nebot, que han demostrado su excelencia en varios proyectos nada fáciles de resolver. En sus soluciones se aprecian las características que son comunes a cualquier otra identidad visual corporativa, y la influencia o interacción que puede llegar a existir entre emblemas próximos pertenecientes a una misma comunidad.

En cuanto a las referencias, a que se recomienda acudir para crear nuevos emblemas heráldicos, donde no ha habido precedentes de interés especial, tenemos un hecho plenamente difundido a nivel internacional, que es la cantidad de monedas de la ceca de *Malaka* —inscripción 'MLK'— de época fenicia, fundadores de la ciudad en el siglo VIII a.C. y de otros núcleos de población a un lado y otro de su costa. El símbolo de estas era un sol radiante o la cabeza de Helios, dios del Sol identificada también con rayos rectos. En el anverso, la cabeza de perfil de Vulcano, a veces con unas tenazas de fundición referentes a la importancia que tuvo la fabricación de moneda aquí. En Málaga se representa —desde entonces— ese sol radiante de plata. No menos difundido hoy está el nombre de Costa del Sol para toda la amplia oferta turística de la costa y el interior de la provincia. Un territorio unido a la costa conocida en todo el mundo como destino de un clima y un entorno privilegiados. Se trata quizás del clima más

VERSIÓN CORONADA CON UN SOL RADIANTE, DE LAS ARMAS MUNICIPALES EN TÍTULO DEL AYUNTAMIENTO EN 1873

benigno del continente. Una zona privilegiada, templada y soleada, en la que pocos días nacen sin que podamos contemplar y disfrutar del sol. Su territorio interior es de las zonas con mayores diferencias de altitud de España, un paisaje entre sierras y parajes naturales, y un gran balcón al Mediterráneo.

El sol ascendente de rayos rectos representa la luz blanca y radiante que tenemos en esta zona del Mediterráneo. Como complemento, el concepto iconográfico que mejor define y favorece nuestra imagen como destino turístico, es la alegría y plenitud de la luz blanca del sol de rayos rectos del símbolo, sobre un contexto cálido y alegre que podría adquirir el campo del escudo o paño de bandera en oro o amarillo respectivamente. Un símbolo blanco sobre amarillo, cuyo contacto se refresca del azul del círculo del cielo en que se inscriben, y que podría ondear cuando llegamos al aeropuerto o entramos en sus límites provinciales. Esta superficie, de tono amarillo intenso, no cálido, un Pantone 109 por ejemplo, que sería el oro en el campo heráldico. Este contenido del emblema de la provincia se podría referir con la expresión «Siete días-Siete soles», porque en realidad es muy difícil un día en nuestra provincia en que no veamos el sol.

En cuanto a ejemplos más actuales, que el sol de época fenicia, y menos que la imagen turística, de muy curioso podemos denominar el ejemplar que figura en el título de Primer Comandante del *2º Batallón de Cazadores*

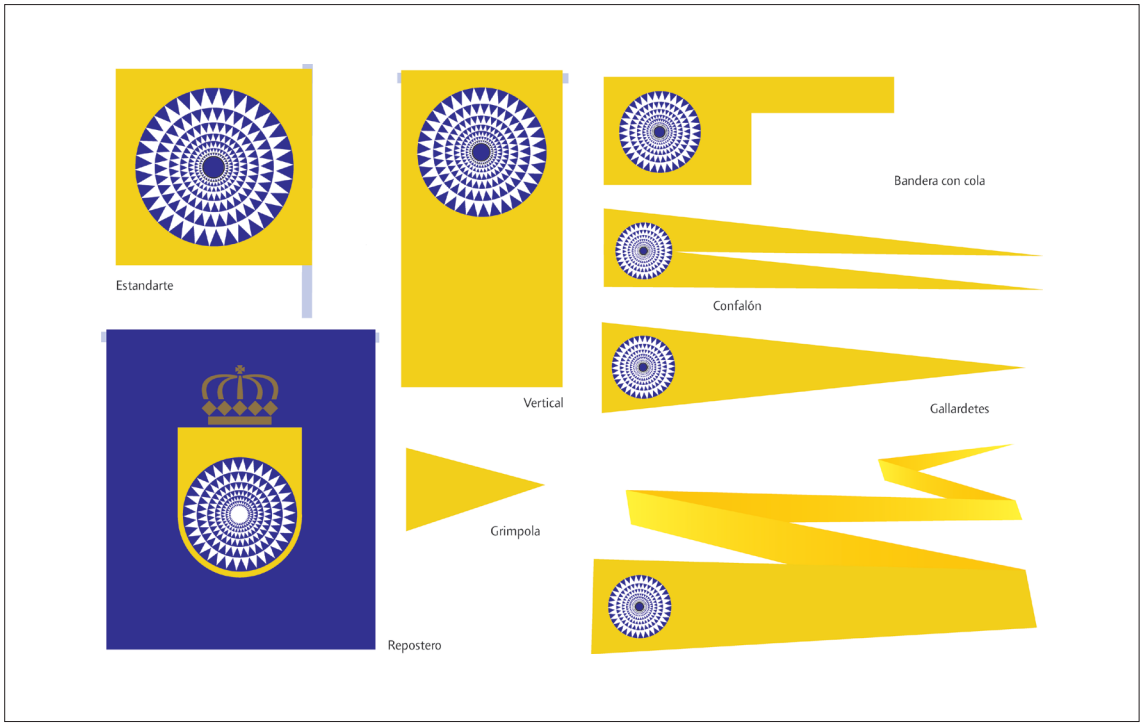

DISEÑO DE LA APLICACIÓN DEL EMBLEMA PROPIO DEL ESCUDO Y LA BANDERA A LOS DIFERENTES SOPORTES Y FORMATOS, EN QUE PUEDEN COMUNICARSE PARA LOS DIFERENTES USOS Y PROTOCOLO OFICIAL

de Torrijos, extendido a nombre del pintor don Bernardo Ferrándiz por el Ayuntamiento de Málaga el 1 de abril de 1873[11]. Destaca en él la incorporación del sol como único timbre de las armas, sustituyendo a las diversas coronas que han traído a lo largo de la historia. El mismo uso y disposición tiene el sol en los escudos nacionales de Uruguay, Argentina y Chad. Es el precedente más antiguo de la interrupción del segundo cuartel mediante las murallas del puerto de la ciudad, en la otra mitad, y la abstracción máxima como bandas de las ondas recogidas en el mismo. Detalles, ambos, que condicionan la heterodoxa partición añadida en las armas provinciales. Por otro lado, es destacable la incorporación de los correspondientes esmaltes plata y azur en esta versión monocromática, gracias al empleo del método de Petra Santa, que asocia la inexistencia de trazados, como código de representación del plata, y líneas horizontales, como representación del azur heráldico. Como justificación de detalles externos aludiremos al soporte ovalado sobre cartela, característico del barroco; a las ramas de laurel que lo flanquean, en relación con la distinción o triunfo que supone el título en que aparecen; y a las banderas e instrumentos militares que trae acolados, como alusión al ámbito militar en que se inscribe. Lo más interesante de este caso es que resulta lógico pensar en esta corona del sol para el escudo de un territorio, una provincia, en la que hemos referido ya que pocos días nacen sin que podamos contemplar y disfrutar del sol.

CONCLUSIÓN DE LA PROPUESTA DEL ESCUDO DE LA PROVINCIA Y DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

La figura del Sol *radiante*, de plata/blanco porque se refiere a su luz, no *ardiente,* y oro/amarillo que representa el calor. Al mismo tiempo, los rayos radiantes o rectos representan esa luz-plata del sol. Por su parte, los rayos ondulados representarían el calor-oro que también emite el sol. En la mayoría de casos los rayos del sol se configuran en su realidad global, alternando rayos rectos y ondulados, en relación con su cualidad de emitir luz y calor, respectivamente. El sol o el dios Helios ambos con rayos rectos se repiten durante siglos en las monedas de su fundación fenicia, en una laurea que exalta el Triunfo del Sol. Símbolo también hoy como destino turístico.

En el emblema de la provincia son siete soles *radiantes*, días de la semana, en el cielo más azul, en campo dorado. Este fenómeno es recogido en un entorno dorado que en el campo del escudo y en el paño de la bandera se traduce en amarillo intenso, pero sin llegar a destacar en el factor cálido. Se trata de una evidente calidez del entorno en que nos encontramos, pero sobre la que destaca la luminosidad del sol como centro y motivo de su atractivo para todo el que visita esta tierra. Por otra parte, el símbolo del sol se representa en el lenguaje heráldico humanizado, con ojos, nariz y boca, y se denomina 'figurado'. Por tanto, si en nuestro caso prescinde de esos detalles la definición oficial debe incluir la referencia como 'no figurado'. La bandera oficial se debe definir con unas proporciones determinadas, pues no son todas iguales ni es intrascendente que unas veces tenga unas proporciones distintas a otras. Lo que sí es procedente, para evitar soluciones discordantes es el diseño de las diferentes posibilidades de aplicación del emblema en cada uno de los formatos posibles, desde un repostero a unos gallardetes, un confalón o una grimpola que, en este caso aportaría únicamente la tonalidad de color del paño, pero sin incluir el emblema, dado su tamaño y su función de acompañamiento a formatos mayores. Esta colección de soluciones en que se comunican los rasgos de la bandera son muy interesantes para la ornamentación de itinerarios de cualquier tipo de desfile, procesión, o recurso para engalanar las calles o zonas principales de un municipio en unas determinadas fiestas. En definitiva, la Provincia y Diputación de Málaga tendrían por escudo y por bandera los que se corresponden con el siguiente blasón y definición oficial, respectivamente, y cuyos referentes visuales son los que se ilustran en las dos primeras figuras:

- Escudo de la Provincia y Diputación de Málaga: de oro, siete cielos de azur concéntricos, con siete soles radiantes, no figurados y de plata.
- Bandera de la Provincia y Diputación de Málaga: paño amarillo (Pantone 109) con el emblema provincial de los Siete Soles blancos sobre cielos azules (Pantone 286). Emblema de tamaño 10/12 del alto colocado a 1/3 del asta.

NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA

1 Catedrático de Diseño de Comunicación Corporativa, Departamento Arte y Arquitectura, adscrito a la Escuela de Ingenierías Industriales, Universidad de Málaga. Investigador principal del Grupo *Lenguaje visual y diseño aplicado,* Junta de Andalucía.

2 FORCADELL, Carlos (prólogo), de Sánchez Lecha, Alicia, *Estado liberal y provincia: Los orígenes de la Diputación de Zaragoza,* Diputación Provincial de Zaragoza, 1998. Citado en MONREAL CASAMAYOR, Manuel, «Los escudos de Armas en las provincias y sus diputaciones», en *Curso de Emblemática 2008,* editado por la Cátedra de Emblemática de la Institución Fernando el Católico (CSIC), Zaragoza, p. 11.

3 *Ibídem*, p. 4.

4 *Ibídem,* p. 8.

5 *Ibídem,* p. 16.

6 SÁNCHEZ LEZA, Alicia, *op. cit.* p. 17.

7 MONREAL CASAMAYOR, Manuel, *op. cit.* p. 27.

8 MÉNDEZ SILVA, Rodrigo. *Población general de España...* 1675.

PIFERRER, Francisco. *Tratado de Heráldica y Blasón,* El Libro de Oro, 1858.

CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de/ CADENAS Y VICENT, Vicente de. *La Heráldica de las Comunidades Autónomas y de las Capitales de provincia,* 1985.

RIERA Y SANS, Pablo. *Diccionario Geográfico de España* (12 tomos), Sierra Editor, Barcelona 1881/1887.

9 MONREAL CASAMAYOR, M. *op. cit.* p. 39.

10 CADENAS Y LÓPEZ, A.A.-CADENAS Y VICENT, V., *op. cit.* p. 9.

11 Agradezco a don Rafael León Portillo la reproducción original de este ejemplar, perteneciente a la cuidada y sobria edición de tarjetas editadas por él mismo como Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura de Málaga.